

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de mayo de 2023-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 15 de mayo de 2023, aportando FMI actualizado en el que consta la inscripción del embargo y solicitó el secuestro.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00461
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.
Demandado: ROSALBA AVILÁN MARTÍNEZ Y OTRO
Fecha Auto: 01 de junio de 2023.

De conformidad con la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el FMI 50N - 20648503, arrimado el 15 de mayo de 2023, por la apoderada demandante, en cuya anotación No. 03 consta registrado el embargo aquí decretado, por lo que SE ORDENA COMISIONAR a la Alcaldía Municipal de La Calera, para llevar a cabo el **SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE correspondiente al 3.125%**, que la demandada, **ROSALBA AVILÁN MARTÍNEZ, identificada con C.C. No. 20.677.294**, ostenta respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N – 20648503. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades inclusive para designar secuestro, relevarlo y fijar sus honorarios. Remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #20 de **2 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182bc155737147ba94adc5c16f1452e33d6ae6966a837f99606d2efd0f15feef**

Documento generado en 01/06/2023 06:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>